

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 5 /2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de ENERO de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 582/2015 y 596/2015, el Expediente Administrativo N° MPT0018 03/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de sus funciones, así como la facultad de reorganizar la estructura interna.

Que mediante nota de estilo, la agente Sofía Corradini, Legajo Personal N° 1811, presentó la renuncia al cargo de Oficial de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a partir del 25 de noviembre de 2015.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que la agente mencionada no posee trámites pendientes en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura, en el Centro de Formación Judicial, ni tampoco en el Departamento de Sumarios Disciplinarios del Ministerio Público Tutelar.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

texto según Ley N° 4.891, y por Resolución AGT N° 596/2015 se delegaron las funciones de Asesora General tutelar a la suscripta desde el 29 de diciembre de 2015 al 01 de febrero de 2016.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

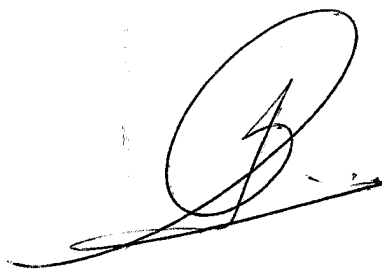
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria y las Resoluciones AGT Nros. 582/2015 y 596/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

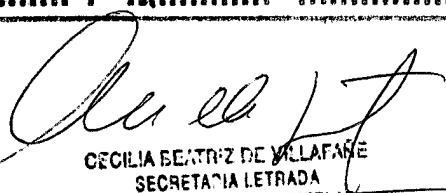
Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la agente Sofia Corradini, Legajo Personal N° 1811, al cargo de Oficial de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a partir del 25 de noviembre de 2015, agradeciendo la labor desarrollada y el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones atinentes a su cargo.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Dra. Noris Pignata
Asesora General Tutelar
A/C

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	5/16	T°	XVIII
F°	08	FECHA	12-01-16



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES